



Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A UTILIZAR LOS TIEMPOS OFICIALES PARA QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL INFORME A LA POBLACIÓN EN CADENA NACIONAL CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-19, A CARGO DE LA DIPUTADA ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

Isabel Margarita Guerra Villarreal, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguientes:

Consideraciones

I. La información es la base de cualquier sociedad que se aprecie de democrática, permite a la ciudadanía tener elementos para saber la situación de riesgo y tomar las mejores decisiones para preservar la salud de cualquier persona y su familia.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha indicado que “Informar a la población acerca de los riesgos para la salud que puede representar COVID-19, así como las medidas que puede tomar para protegerse resulta clave para reducir las probabilidades de que las personas se infecten y para mitigar la propagación de la nueva enfermedad por el coronavirus 2019. Si se facilita información precisa, pronta y frecuentemente en un idioma que las personas entiendan y a través de canales confiables, la población podrá tomar decisiones y adoptar comportamientos positivos para protegerse a sí mismas y a sus seres queridos de enfermedades como COVID-19”.

II. El 20 de marzo de 2020 el Instituto Federal de Telecomunicaciones inició la difusión de materiales informativos en su página electrónica: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/covid-19_info-04.jpg, para promover el uso de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión como aliados para realizar trámites y pagos necesarios en la vida cotidiana o hacer trabajo a distancia, y así evitar asistir a lugares concurridos y con ellos contribuir a contener la propagación del virus.

III. De acuerdo a la Encuesta 7ª Encuesta Nacional de Mifosky, denominada “El Coronavirus en México”, levantada del 20 al 22 de marzo de 2020, presenta los siguientes datos:

- El 63.4% teme infectarse o algún miembro de su familia.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

- El 53.5% de los encuestados creen que hay más personas infectadas de lo que informa el gobierno.
- Más del 50 por ciento piensa que el gobierno está haciendo poco o nada para tomar las decisiones correctas sobre la pandemia.
- El 73.5% considera que mucho o algo se afectará la economía de nuestro país.
- En los que se refiere a la aprobación en el manejo por parte del Ejecutivo Federal el 43% no contestó y el 28% no aprobó el manejo de la crisis.
- El 63.9% de las personas creen que hay personas infectadas del Coronavirus en su entorno o en el lugar donde se mueve.
- En lo que se refiere a que, si habrá miles de decesos por el virus, el 66.8% de los entrevistados sí lo cree.

IV. De acuerdo al artículo 217 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Secretaría de Gobernación tiene las siguientes facultades:

Artículo 217. Corresponde a la Secretaría de Gobernación:

- I. Ordenar y administrar la transmisión de los tiempos de Estado en los términos previstos en esta Ley, así como, en su caso, aquellos previstos en otras disposiciones aplicables;
- II. Ordenar y coordinar los encadenamientos de las emisoras de radio y televisión;
- III. Ordenar la transmisión de los boletines de cualquier autoridad relacionados con la seguridad y defensa nacional, conservación del orden público o con medidas encaminadas a prever o remediar cualquier desastre natural;

...

Es importante mencionar que la Secretaría de Gobernación es la instancia responsable de los tiempos oficiales que “son espacios de transmisión con los que cuenta el Estado Mexicano en las estaciones de radio y canales de televisión abierta para difundir temas educativos, culturales y de interés social. Están constituidos por Tiempo de Estado y Tiempo Fiscal”.

También de conformidad con el Artículo 254 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, todas las estaciones de radio y canales de televisión del país están obligadas a transmitir gratuitamente y de manera preferencial:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

- Boletines relacionados con la seguridad del territorio nacional, conservación del orden público, o con medidas para prever o remediar cualquier emergencia.
- Información relevante en materia de seguridad, salubridad o protección civil.
- Mensajes o avisos relacionados con embarcaciones o aeronaves en peligro, que soliciten auxilio.

De igual forma, el Artículo 217, Fracción II y Artículo 255 de esa misma Ley, ordena a las emisoras de radio y televisión a encadenarse cuando se trate de transmitir información de trascendencia para la nación, a juicio de la Secretaría de Gobernación.

De allí la importancia de insistir que la información es el recurso más importante que permite a la población tomar decisiones informadas para cuidar la salud y prevenir rumores y desinformaciones en nuestro país como ha venido pasando a través de las redes sociales, donde el común denominador va desde la teoría de conspiración, hasta ciertos alimentos que previenen la enfermedad, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de

Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, en el ámbito de sus atribuciones, utilice los tiempos oficiales en el encadenamiento de las emisoras de radio y televisión para que el Titular del Poder Ejecutivo Federal informe puntualmente a la población sobre las medidas de prevención y atención del Coronavirus COVID-19.

Palacio Legislativo de San Lázaro del Honorable Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de abril de 2020.

Diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal